



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Girardot, Treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso: Ejecutivo de alimentos
Ejecutante: Nil Mery Esperanza Buitrago Parada
Ejecutado: Edgar Núñez Villanueva
Radicación: 2021-00118

Téngase por incorporado oficio allegado por el pagador “ Acuagyr S.A E.S. de fecha 22 de marzo de 2022, en el cual manifiesta “... se reconoció pensión de vejez de carácter compartida y el valor a cargo por parte Acuagyr se disminuyó, razón por la cual el valor del embargo a partir del mes Marzo de 2022 se ajusta al valor de \$ 236.699.” y déjese en conocimiento a las partes para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d40bab3818ac25ca756cce827063aec409e8695d1ed7b3afc605866c6451b964**

Documento generado en 31/03/2022 11:06:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>